



**R- DNAT - 2016 - 1752**

**Salta, 14 de octubre de 2016**

**EXPEDIENTE Nº 10.396/2016**

**VISTAS:**

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido a fs. 23, elevado por el alumno VICTOR MAXIMILIANO BORJA ARAMAYO - LU: 409.772, de la carrera Geología plan 1993, solicitando aprobación del trabajo de la Práctica Profesional Asistida y;

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 26, la Dirección de Alumnos informa que la figura de la Práctica Profesional Asistida surge de lo existente en resolución CDNAT-2012-0522, al estar el alumno alcanzado por dicha normativa, en su art. 1º inc. c);

Que la Resolución CDNAT-2012-0644, aprobatoria del reglamento de la Práctica Profesional Asistida (PPA), establece en su Artículo 5º inciso b), a la letra dice lo siguiente: “La Practica Profesional Asistida deberá realizarse con carácter de obligatoria, una vez que el alumno haya aprobado todas las materias correspondientes al tercer año de su plan de estudios, previo a solicitar su trabajo final”;

Que el alumno se encuentra en condiciones curriculares para la realización de la actividad en virtud de la normativa citada precedentemente;

Que el artículo 6º y 7º, del reglamento dispone sobre los pasos a seguir en el análisis (duración de la PPA, supervisión por parte de un docente de la Unidad Académica, designación de comisión disciplinar evaluadora, etc.), por parte de la Comisión de Práctica Profesional Asistida;

Que a fs. 22, obra informe de la Comisión de Práctica Profesional Asistida de la Escuela de Geología, aconsejando:

1. Se apruebe el plan de trabajo presentado como Practica Profesional Asistida.
2. Se acepte al Geol. Pablo Kirschbaum, docente de la carrera de Geología como Directora PPA.
3. Se acepte al Ing. Raúl Cáceres Díaz (EEA-INTA) como Supervisor.
4. Tener presente lo informado por Ing. Raúl Cáceres Díaz y Geol. Pablo Kirschbaum en fs. 22.
5. Considerar que cumplimentó con el requerimiento establecido en el Reglamento, donde se establece una duración mínima de 50 horas de tareas realizadas como pasantías en otras instituciones o empresas que realizan tareas relacionadas o afines con la geología (inc. d),

Que asimismo propone conformar la comisión ad-hoc, para la evaluación del informe final del trabajo presentado a fs. 1/21;

Que a fs. 28vta. obra informe de la Comisión Evaluadora, designada a fs. 22, indicando que habiendo analizado el informe presentado por el estudiante, aconsejan dar por aprobada la Práctica Profesional Asistida;



R- DNAT - 2016 - 1752

Salta, 14 de octubre de 2016

EXPEDIENTE Nº 10.396/2016

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- APROBAR** el plan de Práctica Profesional Asistida, desarrollado por el alumno Víctor Maximiliano Borja Aramayo - LU: 409.772, de la carrera de Geología – Plan 1993, durante su desempeño en la Práctica Profesional Asistida titulada: **"MUESTREO Y ANALISIS DE CAMPO Y LABORATORIO EN SUELOS DEL INTA"**.

**ARTICULO 2º.- PRESTAR** conformidad para que actúe en carácter de Director del trabajo el Geol. Pablo Kirschbaum.

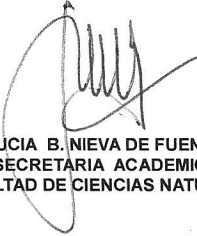
**ARTICULO 3º.- DESIGNAR** el comité evaluador que entenderá en la evaluación y calificación del trabajo de la Práctica Profesional Asistida del alumno: VICTOR MAXIMILIANO BORJA ARAMAYO - LU: 409.772, con los siguientes docentes:


TITULARES: LIC. CIRO CAMACHO  
DR. JOSE SASTRE  
GEOL. LUIS ALVAREZ

**ARTICULO 4º.- DAR POR APROBADA**, la Práctica Profesional Asistida, a favor del alumno Víctor Maximiliano Borja Aramayo - LU: 409.772, de la carrera de Geología plan 1993, titulada: **"MUESTREO Y ANALISIS DE CAMPO Y LABORATORIO EN SUELOS DEL INTA"**. De acuerdo a lo dispuesto en la Resolución CDNAT-2012-0644 y los informes a fs. 28.

**ARTICULO 5º.- HAGASE** saber a quien corresponda, gírese copia a la Escuela de Geología, integrantes del tribunal, Director, alumno y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc

  
LIC. LUCÍA B. NIEVA DE FUENZALIDA  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

  
DRA. ALICIA M. KIRSCHBAUM  
DECANA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES